

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Julio Nueve de Dos Mil Veinte

Radicación: 005-2019-00065-00.
Demandante: PEDRO NEL MORALES FERIA
Demandado: JOSE ANIBAL GOMEZ OCAMPO

Siendo procedente lo solicitado por la apoderada de la parte actora Dra. LUISA FERNANDA MORALES CARDOZO y cumplidos los presupuestos procesales en consecuencia, en la forma establecida en el artículo 10º del decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, emplácese al demandado JOSE ANIBAL GOMEZ OCAMPO, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del auto que admitió la demanda y a estar a derecho en el proceso en este juzgado, en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

En caso que los demandados no comparezcan a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda, el juzgado procederá a nombrar curador ad-litem, para que los represente.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 029 fijado en la secretaria del juzgado hoy Julio 10/2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA [Firma]

2019-00065